



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0007968/2019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**04 NOV 2019**

## VISTO

el anuncio realizado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva acerca de la suspensión del financiamiento involucrado en subsidios de Cooperación Internacional, y,

## CONSIDERANDO

Que para el desarrollo científico de nuestro país es imprescindible generar vínculos estrechos de colaboración entre nuestro/as científico/as y grupos de investigación en el exterior,

Que el programa de Cooperación Internacional de la Secretaría ya fue interrumpido en agosto de 2018,

Que los subsidios de Cooperación Internacional involucran una planificación cuidadosa y una agenda estricta de actividades pautadas con grupos de investigación en el exterior, la cual fue abruptamente interrumpida por el anuncio de la Secretaría,

Que mucho/as de los investigadores que usufructúan dichos subsidios debieron cancelar viajes de investigación repentinamente lo cual, además de afectar a dichos investigadores, podría derivar en el fracaso de la colaboración científica,

Que esta cancelación de viajes implicó también la cancelación de reservas ya realizadas, provocando pérdidas económicas a los investigadores afectados,

Que los repetidos incumplimientos en este programa hacen aún más difícil la interacción científica de Argentina con la comunidad internacional,

Lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario,



EXP-EXA:0007968/2019

Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y  
NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Manifestar una gran preocupación por la suspensión del financiamiento involucrado en subsidios de Cooperación Internacional.

**ARTICULO 2º.-** Solicitar a la Secretaria cumpla en tiempo y forma con los compromisos adquiridos y financie los subsidios de Cooperación Internacional.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad, y cumplido. archívese.

**RESOLUCIÓN CD Nº: 2785**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN -UBA

Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO